COMISIÓN
EUROPEA

Bruselas, 14.11.2023
COM(2023) 703 final

INFORME DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO Y AL CONSEJO

sobre el ejercicio de las facultades para adoptar actos delegados otorgadas a la Comisión con arreglo a la Directiva (UE) 2019/1024 del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a los datos abiertos y la reutilización de la información del sector público («Directiva sobre datos abiertos»)

INFORME DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO Y AL CONSEJO

sobre el ejercicio de las facultades para adoptar actos delegados otorgadas a la Comisión con arreglo a la Directiva (UE) 2019/1024 del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a los datos abiertos y la reutilización de la información del sector público («Directiva sobre datos abiertos»)

1. INTRODUCCIÓN

La Directiva (UE) 2019/1024, relativa a los datos abiertos y la reutilización de la información del sector público[1], se adoptó el 20 de junio de 2019 y entró en vigor el 16 de julio de 2019.

La Directiva (UE) 2019/1024 establece el marco jurídico para la reutilización de la información del sector público, como la geográfica, catastral, estadística o jurídica, que obre en poder de organismos del sector público o de determinadas empresas públicas, así como de los datos de investigación financiados con fondos públicos. Su objetivo es explotar el potencial socioeconómico de la información del sector público, por ejemplo, facilitando que accedan a ella a las empresas emergentes y las pequeñas y medianas empresas, aumentando la oferta de datos dinámicos y conjuntos de datos con una repercusión económica especialmente importante y promoviendo la competencia y la transparencia en el mercado de la información. Se trata de una de las medidas diseñadas para impulsar la economía de datos de la UE, así como el desarrollo de la inteligencia artificial.

La Directiva (UE) 2019/1024 introdujo el concepto de «conjuntos de datos de alto valor», que se definen como documentos cuya reutilización está asociada a considerables beneficios para la sociedad y la economía. Estos datos están sujetos, por lo tanto, a un conjunto separado de normas que garantizan su disponibilidad gratuita y en formatos legibles por máquina. Los Estados miembros deben ponerlos a disposición de los interesados a través de interfaces de programación de aplicaciones (API, por sus siglas en inglés) y, en su caso, en forma de descarga masiva. El alcance temático de los conjuntos de datos de alto valor figura en el anexo I de la Directiva, en el que se enumeran seis categorías temáticas (geoespacial, observación de la Tierra y medio ambiente, meteorología, estadística, sociedades y propiedad de sociedades y movilidad).

La Directiva (UE) 2019/1024 faculta a la Comisión para adoptar actos delegados.

2. BASE JURÍDICA

El artículo 13, apartado 2, de la Directiva (UE) 2019/1024 faculta a la Comisión para adoptar actos delegados que modifiquen el anexo I mediante la inclusión de nuevas categorías temáticas de conjuntos de datos de alto valor con el fin de reflejar los avances tecnológicos y de mercado. De conformidad con el artículo 15, apartado 2, de la Directiva (UE) 2019/1024, tal delegación de poderes se otorga a la Comisión por un período de cinco años a partir del 16 de julio de 2019. La Comisión debe elaborar un informe sobre la delegación de poderes a más tardar nueve meses antes del final ese período de cinco años. La delegación de poderes se prorrogará tácitamente por períodos de idéntica duración, excepto si el Parlamento Europeo o el Consejo se oponen a dicha prórroga a más tardar tres meses antes del final de cada período.

[1] Directiva (UE) 2019/1024 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de junio de 2019, relativa a los datos abiertos y la reutilización de la información del sector público (DO L 172 de 26.6.2019, p. 56).

3. EJERCICIO DE LA DELEGACIÓN

El artículo 13, apartado 2, de la Directiva (UE) 2019/1024 faculta a la Comisión para adoptar, de conformidad con el artículo 15 de la Directiva, actos delegados que modifiquen su anexo I mediante la inclusión de nuevas categorías temáticas de conjuntos de datos de alto valor con el fin de reflejar los avances tecnológicos y de mercado.

3.1. FACULTADES EJERCIDAS DURANTE EL PERÍODO DE REFERENCIA

Hasta el momento, la Comisión no ha hecho uso de las facultades que le otorga el artículo 13, apartado 2, de la Directiva (UE) 2019/1024.

Las seis categorías iniciales contempladas en el anexo I de la Directiva (UE) 2019/1024 proporcionaban una amplitud temática suficiente para elaborar la primera lista de conjuntos de datos de alto valor. Por consiguiente, la Comisión aún no ha ejercido la delegación de poderes para modificar el anexo I añadiendo nuevas categorías temáticas de conjuntos de datos de alto valor. La Comisión decidirá sobre el uso de la delegación de poderes una vez haya recopilado pruebas sobre la aplicación, por parte de los Estados miembros, de la primera lista de conjuntos de datos de alto valor. En preparación de esa actividad, la Comisión encargó un estudio[2] que contribuyese a identificar nuevas categorías temáticas posibles.

CONCLUSIÓN

La Comisión considera necesaria una prórroga tácita de la delegación de poderes prevista en el artículo 13, apartado 2, del Reglamento (UE) 2019/1024 por un período de cinco años, conforme a lo dispuesto en el artículo 15, apartado 2, de la Directiva. El motivo de tal prórroga es la posible necesidad de incluir, en los próximos años, nuevas categorías temáticas de conjuntos de datos de alto valor en ejercicio de las facultades otorgadas por el artículo 13, apartado 2, de la Directiva (UE) 2019/1024. Sigue resultando especialmente importante dotar al marco jurídico de la flexibilidad necesaria para adaptarlo a la evolución tecnológica y del mercado más reciente y permitir a la Comisión cubrir nuevos ámbitos temáticos de información del sector público en el futuro.

Con el presente informe, la Comisión cumple la obligación que le impone el artículo 15, apartado 2, de la Directiva (UE) 2019/1024.

La Comisión invita al Parlamento Europeo y al Consejo a que tomen nota del presente informe.

[2] Comisión Europea, Dirección General de Redes de Comunicación, Contenido y Tecnología, *Identification of data themes for the extensions of public sector High-Value Datasets – Final study* (Localización de temas para la ampliación de conjuntos de datos de alto valor del sector público — Estudio final), Oficina de Publicaciones de la Unión Europea, 2023 (documento en inglés) https://data.europa.eu/doi/10.2759/739414.